

EXPEDIENTE: JUN/003/2022.

PARTE

ACTORA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado en funciones de Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 214 y 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las doce horas con cincuenta minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio SE/0670/2022 signado por la maestra Deydre Carolina Anguiano Villanueva, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite diversa documentación respecto a la información que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el pasado veintiocho de junio, en los autos del expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado en funciones de Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentada a la maestra Deydre Carolina Anguiano Villanueva, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de cuenta, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado veintiocho de junio; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia de la magistrada Claudia Carrillo Gasca, por ser la instructora en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones de Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -